

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

**CALIFICACIÓN DE FUNCIONES  
CRÍTICAS Y OTORGAMIENTO DE  
LA ASIGNACIÓN  
CORRESPONDIENTE.**

**Resolución Exenta RA N°  
125936/591/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
30/09/2025**

Vistos: El D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 2 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y establece su Estatuto Orgánico; el Artículo Septuagésimo Tercero de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; la Ley N° 21.722 de 2024, de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República. Considerando: Que, en el Presupuesto de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales vigente para el año 2025, Glosa 02, letra e), se fijó un máximo de 43 funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con derecho a percibir la asignación por el desempeño de funciones críticas, asignando para tales fines la suma total de \$ 876.809.000 Que los funcionarios a que se refiere la presente Resolución cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

**RESUELVO:**

**CONCÉDASE a:**

DANIEL ANDRÉS VIZCARRA GUERRERO, RUN [REDACTED] designado como DIRECTOR grado 4° de la planta de DIRECTIVOS de SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES; una asignación de funciones críticas, a contar del 25 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, equivalente a un 55% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que corresponda percibir al funcionario, en virtud del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882.



REGISTRADO

30 SEP 2025

La función crítica a realizar será: Director de Comunicaciones, a que deberá ser ejercida con dedicación exclusiva.

Establécese que la citada persona ha manifestado su aceptación para percibir la asignación de funciones críticas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, del año presupuestario vigente.

La mencionada asignación no podrá significar en cada año calendario una cantidad superior al 100% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que corresponda percibir al funcionario, estando afecta a las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades indicadas en los incisos décimos y undécimo del señalado artículo septuagésimo tercero.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



530847580350996574\_FIRMAGOB



1759260712037

